Ruth Alessandra Ramos Rivas
Abogada - Notaria de Lima

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA FINACIERA DEL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO – FISE – AÑOS 2012 - 2020

****

En Lima, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintiuno, siendo las quince horas yo, Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima identificada con Documento Nacional de Identidad N°09392441, a solicitud del Fondo de Inclusión Social Energetico, me constituí en la referida Entidad sito en Av. De Las Artes Sur No. 260. San Borja, con la finalidad de certificar el otorgamiento de la buena pro del proceso de selección de la referencia.==========

Asisten los siguientes miembros del Comité de Selección FISE designados mediante Resolución Vice Ministerial No. 012-2021-MINEM-VMH:==========

- Karina Nilda Flores Gómez identificado con Documento Nacional de Identidad No.08878746, representante del Viceministerio de Hidrocarburos.
- Jorge Luis Suárez Miguel identificado con Documento Nacional de Identidad No.07385439, representante de la Dirección General de Electrificación Rural
- Ofelia Vásquez Garcia, identificada con Documento Nacional de Identidad No.09671298, representante de la Dirección General de Hidrocarburos.====

El Comité de Selección FISE inicia el Acto Público dando lectura a los resultados de la evaluación técnica procediendo a la apertura del sobre conteniendo las propuesta económicas según el siguiente detalle: ==========

1. **REJAS, ALVA Y ASOC. SOC. CIVIL (BELLO Y ASOCIADOS S.C.)** Puntaje técnico: 81.5 puntos. Puntaje Técnico Ponderado: 65.20 puntos. Propuesta económica total: S/480,585.00. Puntaje económico: 100 puntos. Puntaje Económico Ponderado: 20 puntos.==========
2. **BELLO MARQUEZ VILLENA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL (BELLO Y ASOCIADOS S.C) EN CONSORCIO CON ALIAGA & RODRIGUEZ ASOCIADOS S.C.** Propuesta no admitida por las razones señaladas en el Acta de Evaluación Técnica que forma parte integrante de la presente Acta Notarial, referidas a que el postor no cumple con acreditar que cuenta con una representación internacional o vinculación internacional con un

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

Ruth Alessandra Ramos Rivas
Abogada - Notaria de Lima

minimo de cinco años. El representante del postor solicita la custodia de su propuesta económica, indicando que debió solicitarse que subsane la información complementaria en la fecha de la presentación de propuestas. Al respecto el Comité de Selección indica que solo son subsanables errores y/u omisiones en los documentos presentados, que no es el caso.========

Efectuada la evaluación económica se otorgó la buena pro a favor de **REJAS, ALVA Y ASOC. SOC. CIVIL (BELLO Y ASOCIADOS S.C.)** con un puntaje final de 85.2 puntos.==========

Se aclara el Acta Notarial de Presentación de Propuestas en el sentido que el Acto Público se llevó a cabo el veintisiete de julio de dos mil veintiuno.==========

El Comité de Selección FISE por concluido el Acto Público dando lectura a la presente Acta Notarial y firmándola en señal de conformidad culminándo la Notaria el sellado y rubricado de los documentos siendo las 16:42 horas.==========

Karina Nilda Flores Gómez
representante del Viceministerio de Hidrocarburos

Jorge Luis Suárez Miguel
representante de la Dirección
General de Electrificación Rural

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

Ofelia Vásquez García
Dirección General de Hidrocarburos

Alfredo Rojas A.
Rojas Alva y Asociados

Ruth Alessandra Ramos Rivas
Abogada - Notaria de Lima

ACTA ACLARATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DEL FONDO DE INCLUSION SOCIAL ENERGETICO – FISE - AÑOS 2012 -2020

****

En Lima, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintiuno, yo, Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima, identificada con documento nacional de identidad número 09392441, a solicitud del **FONDO DE INCLUSION SOCIAL ENERGETICO**, me constituí en la referida Entidad sito en Av. De Las Artes Sur N° 260, San Borja, certifico la Aclaración del Acta Notarial del procedimiento de la referencia. ==========

A solicitud del Comité de Selección FISE designados mediante Resolución Vice Ministerial N° 012-2021-MINEM-VMH, Karina Nilda Flores Gómez, Jorge Luis Suarez Miguel y Ofelia Vásquez García, de conformidad con lo establecido en el Artículo 201° inciso 1 de la, Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que: Los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión **ACLARO** que el postor ganador es **REJAS, ALVA Y ASOC. SOC. CIVIL** y no como se consignó en el acta. ==========

Concluye la presente certificación firmando la Notaria en señal de conformidad. =======

Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA